



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 1613

QUILLÓN, 29 ABR 2021

VISTOS:

- Licencia Médica presentada por el/la titular
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar.
- D.A. N° 1.402 de fecha 14-04-2021, que nombra a Don José Acuña Salazar como alcalde (S) de la Comuna
- D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal para el año 2021.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y Establecimiento Educacional:

Unidad Educativa	Nombre Docente Reemplazante	RUT.	Docente Titular	Hrs. Sep.	Hrs. Pie	Sub. Reg.	DESDE	HASTA
Liceo "Luis Cruz Martínez"	Jeannete del C. Vera Rodríguez	[REDACTED]	Ximena Becerra Constanzo	0	0	30	28-04-2021	27-05-2021
Pto. Los Frutales de Coyanco	Paz Ruiz Arcos	[REDACTED]	Bárbara Díaz Oyarce	0	0	26	29-04-2021	28-05-2021

Liucura Bajo	Vanesa Jara Villablanca		Alejandra Flores Rodas	0	C3	41	30-04-2021	29-05-2021
--------------	-------------------------	--	------------------------	---	----	----	------------	------------

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subvención regular y Programa de Integración Escolar (PIE)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

UZG/tsj-
DISTRIBUCIÓN :
 -Unidad Educativa
 -Interesado (a)
 -Archivos DAE.